ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: 2021 831496

TÍTULO: "SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. FASE II"

Con fecha 13 de septiembre de 2021 fue aprobado por la Dirección General de Infraestructuras del Agua el Acuerdo de designación de miembros de la Mesa de Contratación del contrato de referencia.

La Subdirección de Infraestructuras, motivada por la necesidad de reorganizar recursos y redistribuir tareas, solicita la modificación de la Mesa de Contratación, incluyendo a M.ª José Lorite Lorite como vocal, pasando la anteriormente designada a tal fin (Dª. Isabel Clara Rodríguez Medina) como vocal suplente.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que "los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación".

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

El artículo 13.2 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

ACUERDO

1.- Modificar la Mesa de Contratación del expediente de referencia, en los términos expresados en el párrafo primero.

Es copia auténtica de documento electrónico

En consecuencia, los miembros definitivos de las vocalías son:

VOCALES:

D. Manuel Moreno Galindo. Titulado Superior;
Dª. María José Lorite Lorite. Titulada Superior.

VOCAL SUPLENTE:

Dª. Isabel Clara Rodríguez Medina. Titulada Superior.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA,

Es copia auténtica de documento electrónico